

**ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-142-2022 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB), QUE ADJUDICA PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD NÚMERO SUPBANCO-CCC-PEEX-2022-0006, PARA LA ADQUISICIÓN DE TÓNERES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS RICOH PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB).**

En la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), ubicada en la avenida México número 52, esquina Leopoldo Navarro, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las cinco horas de la tarde (05:00 p.m.), hoy veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Marielle Garrigó**, Consejera Especial, Presidente del Comité; **Luz Argentina Marte Santana**, Consultora Jurídica, Asesora Legal; **Marcos Fernández Jiménez**, Director Administrativo, Financiero, Miembro; **Nicole Brugal Pagán**, Directora de Operaciones, Miembro; y **Melissa Morales Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

La señora **Luz Argentina Marte Santana**, Consultora Jurídica y Asesora Legal del Comité, presidió la reunión debido a la ausencia por motivos vacacionales de la señora **Marielle Garrigó**, Consejera Especial y miembro del despacho, presidió la reunión, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W., Superintendente de Bancos, de conformidad con la circular núm. CI/01/2022, de fecha 20 de enero del año dos mil veintidós (2022) y el artículo 36 del Decreto núm. 543-12, del 6 de septiembre del año 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Antes de iniciar la reunión, se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones, válidas y al determinar que se encontraban la mayoría de los presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

**VISTOS:**

1. La Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.
3. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de la Ley sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

4. La solicitud de compras núm. 000244, de fecha treinta (30) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), realizada por el área requirente de TI, mediante la plataforma *Dynamics*, para el mantenimiento y reparación de impresoras Ricoh para la Superintendencia de Bancos (SB).
5. La solicitud de compras núm. 000461, de fecha veintisiete (27) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), realizada por el área requirente de suministro, mediante la plataforma *Dynamics*, para la adquisición de tóneres de impresoras Ricoh para la Superintendencia de Bancos (SB).
6. Las Especificaciones Técnicas del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), para la adquisición de tóneres para las impresoras Ricoh de la Superintendencia de Bancos (SB).
7. El informe pericial emitido en fecha veinticinco (25) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), elaborado por el Departamento de Operaciones que justifica el uso de la marca Ricoh para la adquisición de tóneres para las impresoras Ricoh de la Superintendencia de Bancos (SB).
8. El informe pericial elaborado en fecha ocho (8) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), de septiembre del año dos mil veintidós 2022, por el departamento de tecnología de la información (TI) que justifica el uso de la marca Ricoh para el mantenimiento y reparación de impresoras de la Superintendencia de Bancos (SB).
9. La solicitud de compras núm. 000461/000244, de fecha ocho (8) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), emitida por la División de Compras de la Superintendencia de Bancos, para la adquisición de tóneres, mantenimiento y reparación de impresoras Ricoh para la Superintendencia de Bancos (SB).
10. La certificación de fondos núm. CF-PEEX-2022-0006, de fecha ocho (08) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación por un monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$1,242,617.00), para la adquisición de tóneres, mantenimiento y reparación de impresoras Ricoh para la Superintendencia de Bancos (SB).
11. El acto administrativo núm. CCC-119-2022, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, que aprueba el inicio del procedimiento de excepción por exclusividad núm. SUPBANCO-CCC-PEEX-2022-0006, para la adquisición de tóneres, mantenimiento y reparación de impresoras Ricoh para la Superintendencia de Bancos (SB).
12. El pliego de condiciones específicas del de excepción por exclusividad núm. SUPBANCO-CCC-PEEX-2022-0006, de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), para la adquisición de tóneres, mantenimiento y reparación de impresoras Ricoh para la Superintendencia de Bancos (SB).
13. El acto auténtico núm. 51, Acto de comprobación notarial para la apertura de sobres A y B del procedimiento de excepción por exclusividad núm. SUPBANCO-CCC-PEEX-2022-0006, de fecha cuatro (4) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), instrumentado por el Licdo. Isaías Matos Adames, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional.

14. El informe final de evaluación de ofertas técnicas-económicas, de fecha seis (6) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos del procedimiento, los señores Ysrrael Alvarado, Encargado de la Unidad de Suministro del Departamento de Operaciones; Julio César Ventura, Encargado de División del Departamento de Tecnología de la Información; Antonio Collado, Soporte técnico del Departamento de Tecnología de la Información, y Joham José González, Abogado Senior de la Consultoría Jurídica, todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veinticinco (25) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), el señor Ysrrael Alvarado, Encargado de Unidad del Departamento de Operaciones, elaboró el informe pericial que justifica el uso del procedimiento de excepción por exclusividad para la adquisición de tóneres para las impresoras de la marca RICOH; el cual fue revisado por la Sra. Ana K. Piña Morel, Encargado de División del Departamento de Operaciones; y aprobado por la Sra. Juana Elisa Toribio, Subdirectora de Gestión de Edificaciones del Departamento de Operaciones.

**CONSIDERANDO:** Que el referido informe pericial dispone que: *“La Superintendencia de Bancos requiere de la adquisición de tóneres para las impresoras multifuncionales, estos tóneres deben ser marca RICOH ya que dicho tóner es diseñado por la propia marca y debe de cumplir con todas las características específicas y preestablecidas por la marca para el buen funcionamiento de los equipos y que la garantía de la casa matriz de estos equipos se pueda mantener por el tiempo establecido”.*

**CONSIDERANDO:** Que en fecha ocho (8) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), los señores Julio ventura, Encargado de División del Departamento de Tecnología (TI); Julio Sánchez, Subdirector del Departamento de Tecnología (TI); y Antonio Collado, Soporte técnico del Departamento de Tecnología (TI), emitieron el Informe Pericial que justifica la excepción por exclusividad para el uso de la marca Ricoh para el mantenimiento y reparación de impresoras de la Superintendencia de Bancos (SB), mediante el cual se justifica este tipo de proceso.

**CONSIDERANDO:** Que el referido informe pericial dispone lo siguiente: *“Actualmente la Superintendencia de Bancos fundamenta su infraestructura de impresión, digitalización y reproducción documentaria en equipos de impresión multifuncionales combinados con equipos de impresión de la marca RICOH que al momento de su adquisición vienen con un año de garantía en piezas y servicios del fabricante. Para mantener y garantizar la infraestructura de impresión en niveles óptimos es imprescindible realizar mantenimientos y cambios de piezas en las impresoras según recomendación del proveedor, Los equipos de impresión contaban con un año de garantía al momento de su adquisición”.*

**CONSIDERANDO:** Que en fecha ocho (08) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), fue emitida la solicitud de compras núm. 000461 y 000244, por parte de la División de Compras de la Superintendencia de Bancos, para la adquisición de tóneres, mantenimiento y reparación de impresoras Ricoh para la Superintendencia de Bancos (SB).

**CONSIDERANDO:** Que en fecha ocho (08) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022) fue emitida la certificación de existencia de fondos núm. CF-PEEX-2022-0006, por parte de la Dirección Administrativa, Financiera y Planificación, mediante la cual se hace constar que, para la adquisición de tóneres, mantenimiento y reparación de impresoras Ricoh para la Superintendencia de Bancos (SB), se

cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022), y se hace reserva de la cuota para dicho período.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), fue recibida por este Comité de Compras y Contrataciones la solicitud de compras núm. 000461 / 000244, mediante la cual requieren la adquisición de tóneres, mantenimiento y reparación de impresoras Ricoh para la Superintendencia de Bancos (SB).

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el pliego de condiciones específicas de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), el procedimiento de excepción por exclusividad núm. SUPBANCO-CCC-PEEX-2022-0006, para la adquisición de tóneres, mantenimiento y reparación de impresoras Ricoh para la Superintendencia de Bancos (SB), se realizó bajo la modalidad de etapa única.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha cuatro (4) del mes octubre del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el acto auténtico núm. cincuenta y uno (51) del año dos mil veintidós (2022) instrumentado por el Notario Público Lic. Isaías Matos Adames, en el cual hace constar que en el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas “sobres A” y ofertas económicas “sobres B” participaron dos (2) oferentes a través del Portal Transaccional, a saber: The Office Warehouse Dominicana, S.R.L. y Ricoh Dominicana, S.R.L.

**CONSIDERANDO:** Que en el referido acto auténtico se hace constar que **The Office Warehouse Dominicana, S.R.L.** no cumplió con todos los requerimientos del pliego de condiciones y las Especificaciones Técnicas del procedimiento, y que participó para el lote número 2: adquisición de tóneres.

**CONSIDERANDO:** Que, asimismo, en el citado acto auténtico se hace constar que el oferente **Ricoh Dominicana, S.R.L.** participó en ambos lotes, presentando una oferta económica de RD\$567,017.00 para el primer lote y de RD\$675,600.00 para el segundo lote.

**CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con el informe final de evaluación técnica-económica pericial y recomendación de adjudicación, de fecha seis (6) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), los peritos designados procedieron a evaluar las ofertas técnicas en la modalidad (*Cumple / No Cumple*), de conformidad con el pliego de condiciones específicas del procedimiento.

**CONSIDERANDO:** Que, en el referido informe final de evaluación técnica-económica y recomendación de adjudicación, los peritos técnicos designados exponen lo siguiente:

*“1. **The Office Warehouse Dominicana, SRL:** Este oferente No cumple ya que durante el acto de Recepción y Apertura de ofertas Sobre A y B, no presento los siguientes documentos no subsanables del proceso solicitados en el numeral 9, C documentación técnica: Propuesta técnica y documentación de presentación de la empresa. En adición a esto no constó documentación que lo acrediten como representante de la marca siendo este un requisito subsanable. El oferente solo presento la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y formulario de oferta económica No. 33; razón por la cual no fueron requeridos las demás documentaciones subsanables, ya que no fueron presentados los requisitos no subsanables solicitados en el pliego de condiciones”*

2. El oferente **Ricoh Dominicana, SRL** cumplen con todos los requisitos exigidos para la documentación legal, financiera, técnica y económica por lo que queda habilitado para cursar en el proceso de selección”.

**CONSIDERANDO:** Que en cuanto a los aspectos de la oferta económica del oferente **Ricoh Dominicana, S.R.L.**, el informe final de evaluación técnica-económica y recomendación de adjudicación continúa expresando, lo siguiente: *“El Oferente RICOH Dominicana, SRL remitió la oferta económica expresada en pesos dominicanos, por un monto de RD\$1,242,617, de los cuales RD\$567,017.00 corresponde al lote 1 para la reparación y mantenimiento de impresoras y RD\$675,600.00 correspondiente al lote 2 correspondiente a la adquisición de tóneres”.*

**CONSIDERANDO:** Que en dicho informe, los peritos designados concluyeron de la siguiente manera: *“Vista la documentación remitida por la empresa oferente, las respuestas dadas posteriormente a la presentación de dicha documentación y las certificaciones versus evidencias exigidas y presentadas, recomendamos adjudicar al oferente Ricoh Dominicana, SRL para la Adquisición de tóneres y Mantenimiento y reparación de impresoras marca RICOH para la Superintendencia de Bancos por haber cumplido con los requisitos técnicos exigidos y ser la propuesta más económica de acuerdo con lo indicado en el pliego de condiciones de este proceso en el numeral 4.1. Criterios de Adjudicación”.*

**CONSIDERANDO:** Que el referido informe final de evaluación de ofertas técnicas-económicas y recomendación de adjudicación fue emitido de conformidad con el artículo 3 del Decreto número 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley número 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** Que la Superintendencia de Bancos debe garantizar que todos los procedimientos de contratación pública que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa vigente, y éstos deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras y sus modificaciones, a unanimidad, decide lo siguiente:

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** informe final de evaluación técnica-económica pericial y recomendación de adjudicación, de fecha seis (6) de octubre del año dos mil veintidós (2022), relativo al procedimiento de excepción por exclusividad núm. **SUPBANCO-CCC-PEEX-2022-0006**, para la adquisición de tóneres, mantenimiento y reparación de impresoras Ricoh para la Superintendencia de Bancos (SB), elaborado por los peritos del procedimiento los señores Ysrrael Alvarado, Encargado de la Unidad de Suministro del Departamento de Operaciones; Julio César Ventura, Encargado de División del Departamento de Tecnología de la Información; Antonio Collado, Soporte Técnico del Departamento de Tecnología de la Información, y Joham José González, Abogado Senior de la Consultoría Jurídica, todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

**SEGUNDO: ADJUDICAR** el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **SUPBANCO-CCC-PEEX-2022-0006**, a la sociedad **Ricoh Dominicana, S.R.L.**, en virtud del artículo 94 del Decreto número 543-12, según se indica en el siguiente cuadro, por los lotes y sumas que se indican, A saber:

<b>LOTE 1: Mantenimiento y reparación de impresoras marca Ricoh para diferentes áreas de la SB</b>					
<b>Ítem</b>	<b>Descripción:</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Adjudicatario</b>	<b>Monto adjudicado</b>
<b>1.1</b>	Ricoh IM400 Serial: 3910P900707/ División de Compras	SERV	1	<b>Ricoh Dominicana, S.R.L.</b>	<b>RD\$567,017.00</b>
<b>1.2</b>	Ricoh IM400 Serial: 3910P900712/ Departamento de Regulación	SERV	1		
<b>1.3</b>	Ricoh IM400 Serial: 3910PC004445/ Departamento de Regulaciones	SERV	1		
<b>1.4</b>	Ricoh IM400 Serial: 3910PC00482/ Departamento de Sanciones	SERV	1		
<b>1.5</b>	Ricoh C400 Serial: 3910P900703/ Departamento de Gestión humana	SERV	1		
<b>1.6</b>	Ricoh 501 Serial: G987XB54365/ Departamento de Prevención de Lavado	SERV	1		
<b>1.7</b>	Ricoh 501 Serial: G986X503110/ ProUsuario- Santiago	SERV	1		
<b>1.8</b>	Ricoh IM550 Inv. 10295/ Operaciones - IFIL	SERV	1		
<b>1.9</b>	Ricoh IM550 Serial: 3200X934393/ ProUsuario- Sto. Dgo.	SERV	1		
<b>LOTE 2: Adquisición de tóneres</b>					
<b>Ítem</b>	<b>Descripción:</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Adjudicatario</b>	<b>Monto adjudicado</b>
<b>2.1</b>	Tóner Ricoh IM C400 color negro, capacidad de impresión aprox. 17,500 páginas.	Unidad	20	<b>Ricoh Dominicana, S.R.L.</b>	<b>RD\$675,600.00</b>
<b>2.2</b>	Tóner Ricoh IM C400 color cyan, capacidad de impresión aprox. 8,000 páginas.	Unidad	20		

LOTE 1: Mantenimiento y reparación de impresoras marca Ricoh para diferentes áreas de la SB					
Ítem	Descripción:	Unidad de Medida	Cantidad	Adjudicatario	Monto adjudicado
2.3	Tóner Ricoh IM C400 color magenta, capacidad de impresión aprox. 8,000 páginas.	Unidad	20		
2.4	Tóner Ricoh IM C400 color amarillo, capacidad de impresión aprox. 8,000 páginas.	Unidad	20		
2.5	Tóner Ricoh IM 600 color negro, capacidad de impresión aprox. 25,500 páginas.	Unidad	30		
<b>TOTAL:</b>					<b>RD\$1,242,617.00</b>

**TERCERO: ORDENAR** a la División de Compras de la Superintendencia de Bancos a notificar la adjudicación del procedimiento número **SUPBANCO-CCC-PEEX-2022-0006**, a todos los interesados del mismo, en virtud del artículo 101 del Decreto número 543-12.

**CUARTO: ORDENAR** a la División de Compras, la publicación del presente acto administrativo en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Pública (DGCP) y en el portal institucional de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo 101 del decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las cinco horas y media de la tarde (05:30 p.m.), hoy veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

**Firmado digitalmente por los miembros presentes:**

**Luz Marte Santana** Consultora Jurídica, miembro

**Nicole Brugal Pagán** Directora de Operaciones, miembro

**Marcos Fernández Jiménez** Director Administrativo, Financiero y de Planificación, miembro

**Melissa Morales** Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública